

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### 1. Denominación y domicilio del Responsable del Tratamiento de los Datos Personales:

El Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla (OOSAPAT), con domicilio en Prolongación Independencia Oriente #503, San Diego Chalma, Tehuacán Puebla, C.P. 75859, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia del Alta al Padrón de la Unidad de Control de Descargas (padrón de establecimientos comerciales, industriales o de servicios regularizados en descargas de aguas residuales).

### 2. Finalidades del Tratamiento de los Datos Personales:

**2.1 Finalidad principal (no requiere consentimiento):** La finalidad principal del tratamiento de los datos personales que se obtengan consiste en dar de alta al Padrón de la Unidad de Control de Descargas (padrón de establecimientos comerciales, industriales o de servicios regularizados en descargas de aguas residuales), esto a fin de regular, controlar y supervisar las actividades de personas físicas o morales que generen y descarguen aguas residuales.

**2.2 Finalidades accesorias (no requieren consentimiento):** Una de las finalidades accesorias que no requieren de consentimiento, consisten, por una parte, en realizar actividades de fiscalización y de auditoría interna o externa y por otra parte, previa disociación de la información estadística, por lo que no será posible identificar a los titulares, los datos serán utilizados para generar estadísticas y reportes obligatorios de esta Unidad ante otras dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales, así como para generar un medio de verificación para el cumplimiento de acciones y metas establecidas del Programa Presupuestario del OOSAPAT.

Por último, Las finalidades señaladas, no requieren de consentimiento del titular de los datos personales, en términos de la fracción IV, del artículo 20, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, ya que se trata de datos personales estrictamente necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del alta al Padrón de la Unidad de Control de Descargas.

## ALTA AL PADRÓN DE LA UNIDAD DE CONTROL DE DESCARGAS

**2.3 Finalidades accesorias (si requieren consentimiento):** La finalidad accesoria del tratamiento de los datos personales, que sí requiere consentimiento, consiste en proporcionar los datos personales en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, previa autorización del titular, de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (sólo respecto de aquellos datos personales que no se prevea su publicación, de acuerdo a la normativa aplicable, en materia de publicación de obligaciones de transparencia).

### 3. Datos Personales sometidos a tratamiento:

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento consisten en: Nombre completo, Domicilio, Clave Única de Registro de Población (CURP), fecha de nacimiento, Razón Social, Régimen Capital, número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Domicilio Fiscal, Numero de Cuenta del OOSAPAT, Nombre del Usuario ante el OOSAPAT, Domicilio del predio dado de alta en el OOSAPAT, importe de Pago del OOSAPAT.

Asimismo, serán recabados, en copia, los siguientes documentos que contienen datos personales: identificación oficial vigente, constancia de situación fiscal y recibo de pago OOSAPAT.

Finalmente, se señala que no serán recabados datos personales de carácter sensible.

### 4. Transferencia de Datos Personales:

Los datos personales recabados podrán ser objeto de transferencias a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y a auditores externos o a alguna otra dependencia encargada de la vigilancia del medio ambiente, en caso de que se practique alguna revisión que tenga por objeto la documentación e información referente al alta al Padrón de la Unidad de Control de Descargas; lo anterior, en cumplimiento de disposiciones y obligaciones legales, en materia de rendición de cuentas, fiscalización y auditoría. En caso de alguna revisión, se deberá facilitar la información solicitada por el ente fiscalizador, lo cual podrá basarse en muestras aleatorias. En ese sentido, las transferencias que puedan llegar a realizarse no requieren consentimiento, en términos del artículo 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

### 5. Fundamento Legal

#### 5.1 Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de datos personales:

El fundamento legal que faculta al OOSAPAT para llevar a cabo el presente tratamiento de datos personales se encuentra en el artículo 66 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla.

#### 5.2 Fundamento legal para llevar a cabo la transferencia de datos personales

## ALTA AL PADRÓN DE LA UNIDAD DE CONTROL DE DESCARGAS

El fundamento legal que faculta al OOSAPAT para llevar a cabo la transferencia de datos personales se encuentra en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 1, 2, 9, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 43 y 54 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

### 6. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los Datos Personales puedan manifestar su negativa para el tratamiento de sus Datos Personales para finalidades y transferencias que requieran de su consentimiento:

El titular de los datos personales podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades y/o, en su caso, transferencias que sí requieran su consentimiento, a través de la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad). Para ello, el titular de los datos personales habrá de presentar una solicitud en la que ejerza el derecho de oposición, manifestando, de manera clara y concreta, la/s finalidad/es y/o transferencia/s a la/s cual/es se opone.

### 7. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer el Derecho ARCO:

El titular puede ejercer los denominados derechos ARCOP, sobre sus datos personales, en términos de los artículos 61 a 83, del Título Tercero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

En este sentido, el titular o su representante pueden presentar, en términos del artículo 76 de dicha Ley, una solicitud de derechos ARCOP ante la Unidad de Transparencia de este Organismo, por escrito o medio electrónico, o bien, vía Plataforma Nacional.

Para conocer con más detalle los requisitos, mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos ARCOP, se pone a disposición del público información adicional, cuyo enlace electrónico es el siguiente: <https://oosapat.gob.mx/web/wp-content/uploads/2025/01/informacion-adicional-derechos-arco.pdf>

### 8. Domicilio de la Unidad de Transparencia:

El domicilio de la Unidad de Transparencia del OOSAPAT se localiza en Prolongación Independencia Oriente #503, San Diego Chalma, Tehuacán Puebla, C.P. 75859. El número de teléfono es 2383825000 ext. 114. Así mismo, los derechos ARCOP se pueden ejercitar por vía del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia ([www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)). Para ello, el solicitante deberá crear una cuenta en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), iniciar sesión, señalar al OOSAPAT como sujeto obligado, cumplimentar los campos y adjuntar los documentos pertinentes.

## ALTA AL PADRÓN DE LA UNIDAD DE CONTROL DE DESCARGAS

### 9. Medio a través del cual el responsable comunicará los cambios en el aviso de privacidad:

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, el mismo se hará de conocimiento general a través del sitio oficial del Organismo, cuya dirección web es:  
<https://www.oosapat.gob.mx/>

Fecha de Actualización: 23 de junio de 2025.

